

Beneficiary Address:	AV. SANTO TORIBIO EN LA ZONA TURISTICA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA
Beneficiary Phone N°:	+511617-7777
Beneficiary Bank:	CITIBANK NA (New York, USA)
Beneficiary Bank Address:	388 Greenwich Street 14th Floor New York 10013/USA
Beneficiary Bank Account N°:	36855852
Beneficiary ABA N°:	021 000 089
Referencia	TGP PROCEEDS ACCOUNT-799255
Intermediary Bank:	No aplica
swift:	No Aplica

Asimismo, de acuerdo al informe SUNAT N° 017-2013 [adjunto ii], SUNAT concluye que el recargo FISE "no constituye ingreso gravado con el impuesto a la Renta para su receptor" y "no forma parte de la base imponible del IGV". Por consiguiente, el recargo FISE en la factura por el servicio de transporte de gas natural no debe ser sujeto a la deducción establecida en el inciso a) del Art.3° del D. Leg. N° 940. En ese sentido, para efectos de aplicar la deducción correspondiente, sírvase realizarlo sólo sobre el monto que se consigna en la factura como "Total Sujeto a Deducción".

Del mismo modo, precisamos que la Factura Electrónica adjunta a la presente comunicación se emite por el servicio de transporte de gas natural del mes de enero 2020, prestado bajo los dos (2) contratos de transporte firme de gas natural que Transportadora de Gas Natural del Perú S.A. mantiene suscritos con su representada<sup>1</sup>.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo.

Atentamente

  
**Mariella Paredes**  
Gerente Comercial y Nuevos Negocios

**Adjunto:** i) Detalle del cálculo de la facturación y el Balance Operativo de enero 2020.  
ii) Informe N° 017-2013-SUNAT/480000 de la SUNAT sobre el FISE

	CRD [Mm <sup>3</sup> /d]	CRD facturada por cada contrato [US\$]
Contrato del 13 de agosto de 2010	235.76	\$ 300,519.39
Contrato del 15 de setiembre de 2011	1066.82	\$ 1,359,851.53
Total	1302.58	\$1,660,370.92

Nota: No incluye IGV el FISE

Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Santo Toribio 173, vía central 125, Torre Real B, of. 901, San Isidro, Lima. t:(511)617-7777